



EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2015-00841-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ADALBERTO MOLINA YEPES, MARLON JESÚS MOLINA YEPES.

TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO PRESENTADA EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2020,
POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE, ABOGADO JUAN ALBERTO
GUTIÉRREZ TOVIO. (ARTÍCULOS 110, 446 C.G.P.)

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Se deja constancia que se fija en lista en la fecha 2 de febrero de 2021 a las 8:00 am y se desfija a las 5:00 pm del mismo día. El expediente permanecerá en secretaría por el término de tres (3) días posteriores a la desfijación en lista.

pl ABuntez Barrera

DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario.



Se aclara que el memorial mediante el cual fue presentada la liquidación del crédito sub examine se encuentra visible a través del TYBA y está habilitado para su consulta a través del siguiente link:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>